



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de *diciembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación de las unidades funcionales Nros. 2, 3, 5 y complementaria "A" del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 962 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de diciembre próximo vencerá el contrato de locación aprobado por Resolución N° 65/94, en el que se establecía como precio de la misma, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (u\$s 3.550.-).

Que con motivo de la negociación de la prórroga de dicho instrumento, el propietario manifestó su decisión al respecto, proponiendo una reducción del canon equivalente al quince por ciento (15%) del mismo, determinando así el precio en DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DIECIOCHO (u\$s 3.018.-).

Que esa suma, aún con la quita efectuada, resulta significativamente mayor a la de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-), justipreciada por el Cuerpo de Peritos Tasadores, en oportunidad de su intervención en la negociación del contrato antecedente (conf. fs. 28 del expediente N° 1685/93).

Que, ello no obstante, y en atención a que esta Corte ya ha solicitado al Poder Ejecutivo Nacional la expropiación de un inmueble adecuado para albergar la totalidad de las dependencias del fuero federal del asiento (conf. Resolución N° 1913/96, de fecha 1° de noviembre del corriente año), corresponde prorrogar la locación objeto de estos actuados, hasta tanto se disponga del nuevo edificio.

Por ello, y conforme las disposiciones del Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89;

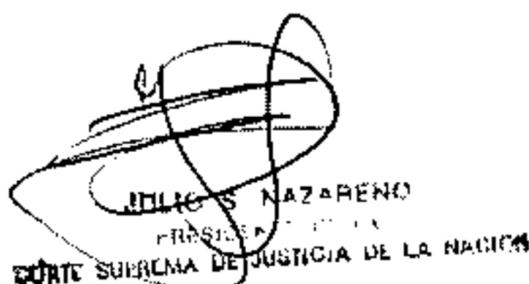
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a renovar la locación de las unidades 2, 3, 5 y complementaria "A" del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 962 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres (3) años, a partir del 28 de diciembre de 1996, sobre la base de un alquiler mensual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DIECIOCHO (u\$s 3.018.-).

2º) La Dirección de Administración Financiera procederá a confeccionar, "ad-referéndum" de este Tribunal, el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizado a suscribirlo el señor titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Morón o su reemplazante legal.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes de los Presupuestos Generales de Gastos de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, conforme el detalle de fs. 21.

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION